



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308  
Pág. 2**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00026.  
PRODUCTORES DE CAMPO PLACERES (ARTIGAS)  
GREMIAL GRANJERA, APAARBU Y UTAA,  
SOLICITUD PARA QUE EL INC ADQUIERA DICHO CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Pase a la Gerencia General con instrucciones.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00110.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 87 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 14, SUPERFICIE: 43,4307 HA  
FRANCO PONS BUTTARELLI. PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Ofrecer al señor Franco Pons Buttarelli, propietario de la fracción n° 14 de la colonia San Javier, inmueble n° 87, el mecanismo facilitador para la venta de fracciones afectadas a los fines de interés colectivo de la colonización.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 1978-70-1-32583.  
FUNCIONARIA AIDA RODRÍGUEZ,  
LICENCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la funcionaria Aida Rodríguez a hacer uso de licencia extraordinaria por viaje con goce de sueldo, durante el período comprendido entre el 01/09/16 al 06/10/16 inclusive, según lo dispuesto por el artículo 43 del Régimen de Licencias para los Funcionarios del INC.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308**

**Pág. 3**

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00816.  
PADRÓN N° 11.254 DE CANELONES,  
SUPERFICIE TOTAL: 100,0902 HA  
MARÍA ELENA CALABRIA PITA, SILVIA ROSALINA,  
HÉCTOR TOMÁS, MARÍA TERESA Y  
JUAN PABLO POEYMIRO CALABRIA.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC EN EL MARCO  
DEL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA  
ESTABILIDAD DEL LECHERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adquirir a los señores María Elena Calabria Pita, Silvia Rosalina, Héctor Tomás, María Teresa y Juan Pablo Poeymiró Calabria, el padrón n° 11.254 sito en la 11ª sección catastral del departamento de Canelones, que cuenta con una superficie de 100,0902 ha, por la suma total de USD 530.478 (dólares estadounidense quinientos treinta mil cuatrocientos setenta y ocho) pagaderos en dos cuotas iguales, la primera al suscribir la escritura de compraventa y recibir el predio por parte de sus propietarios y la segunda a los seis meses, contra la extensión de la correspondiente carta de pago, en las condiciones establecidas en los numerales 2º y 3º de la resolución n° 7 del acta n° 5283, de fecha 02/12/15.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, según lo establecido por el artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00604.  
ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 11.029 EN LA REDACCIÓN  
DADA POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 18.187 Y  
1 Y 2 DE LA LEY 18.756 EN RELACIÓN CON  
EL NEGOCIO DE FUSIÓN DE SOCIEDADES  
COMERCIALES (ARTÍCULO 115 DE LA LEY N° 16.060).  
CONSULTA DE ESTUDIO JURÍDICO ETCHEVERRY & LUSSICH.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el informe de la sala de abogados ampliada, en cuanto concluye que en los casos de fusión o escisión de sociedades comerciales, no resulta preceptiva la obligación prevista en el artículo 35 de la ley n° 11.029, según la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187 y las modificaciones dispuestas en los artículos 1 y 2 de la ley n° 18.756.-----

2º) Comuníquese al escribano Fernando Etcheverry. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308**

**Pág. 4**

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00590.  
LICENCIADO DANIEL OTTADO.  
SOLICITUD PARA REALIZAR UN  
ESTUDIO DE CASO SOBRE LA  
IMPLANTACIÓN DEL EXPEDIENTE  
ELECTRÓNICO EN EL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar al licenciado Daniel Ottado, a realizar un estudio de caso sobre la  
implantación del expediente electrónico en el INC, en el marco de la elaboración de  
su tesis para la maestría en Estudios Organizacionales, de la Universidad Católica  
del Uruguay. -----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00608.  
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.  
REDISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS  
EXCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE  
FERROCARRILES DEL ESTADO. LEY N° 19.290.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Hágase saber a la Oficina Nacional del Servicio Civil que el perfil de los funcionarios  
ofrecidos para su incorporación en la plantilla funcional del Instituto Nacional de  
Colonización, no se ajusta a los requerimientos actuales de la institución. -----  
Ratíficase. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308**

**Pág. 5**

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80159.  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS,  
OFICIO N° 085/16 DE 17/02/16.  
SOLICITUD DE CESIÓN EN COMODATO DEL  
PADRÓN N° 7.386.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar la suscripción de un contrato de comodato con la Intendencia Departamental de Artigas, del deslinde de 5 ha según croquis de ubicación, debiéndose dejar expresa constancia: 1. que si en el plazo de tres años no hay avances significativos en el proyecto presentado, el contrato será rescindido de pleno derecho, restituyéndose la posesión de la respectiva superficie al INC y 2º) que se deberá indicar con la cartelería correspondiente que el Instituto es el propietario de dicha superficie.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71391.  
DOCTORA BERENIS PEINADO,  
EX FUNCIONARIA, LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 6.006 (pesos uruguayos seis mil seis) por concepto de licencia no usufructuada, por parte de la ex funcionaria doctora Berenis Peinado.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00582.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y  
UNIDADES DE APOYO – DIVISIÓN  
PROGRAMACION PRESUPUESTAL.  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Conformar la comisión para la elaboración del proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC para el ejercicio 2017, con los siguientes miembros: el Directorio, Gerente General, Gerente del Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo, Gerente i. del Área



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308**

**Pág. 6**

Administración de Colonias, Gerente i. del Área Desarrollo de Colonias, Gerente de la División Programación y Presupuesto, Gerente de División Recursos y representantes de AFINCO (un miembro titular y un suplente). -----  
Ratifícase. -----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01416.  
INMUEBLE N° 698 (PAYSANDU). PARAJE BELLA VISTA.  
PADRONES NÚMS. 1.311, Y 5.653.  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar al Área Desarrollo de Colonias a realizar la mensura, amojonamiento y fraccionamiento de las fracciones núms. 1, 2, 3 y 4 del Inmueble n° 698 del Departamento de Paysandú, a través del convenio suscrito con la Asociación de Agrimensores del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1º) de la resolución n° 18 del acta n° 5134, del 19/12/12.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00369 .  
CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍA  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ  
CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar los términos del convenio a suscribir con la Intendencia Departamental de San José, que obra a fojas 9 y 10 de las presentes actuaciones. -----  
2º) Comunicar a la Intendencia Departamental de San José los términos del convenio aprobado.-----  
3º) Designar referente técnico del INC para el relacionamiento con la Intendencia Departamental de San José a efectos de continuar con las obras de caminería al ingeniero agrónomo Leonardo Bonifaciono.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308**

**Pág. 7**

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59666.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT  
INMUEBLE N° 472 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N° 9, SUPERFICIE: 146,4790 HA, I.P.: 129  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 275.119  
FRACCIÓN ACTUALMENTE LIBRE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Subdividir la fracción n° 9 de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n° 472, según el croquis que obra a fs. 100 del presente expediente, lo que dará como resultado una fracción denominada n° 9B, con una superficie de 10,5 ha y una fracción denominada n° 9A, con un área de 135 ha.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 9B de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n° 472, al señor Darío Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 3.354.636-0, quien en su condición de colono deberá cumplir con las obligaciones que le impone la Ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4º) Hágase saber al colono que la fracción n° 9B de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n° 472, no será transferible a ningún título, y una vez desocupada por parte del señor Darío Rodríguez, se recompondrá la fracción original.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308**

**Pág. 8**

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01504.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 52A, SUPERFICIE: 269,453 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 235.430 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N° 52B, SUPERFICIE: 5 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 10.739 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N° 53A, SUPERFICIE: 265,8551 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 162.305 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
MARÍA LUISA DE LEÓN ICATT, C.I. N° 3.899.069-3,  
Y JOSÉ LUIS DE LEÓN ICATT, C.I. N° 3.493.089-5,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por los señores María Luisa De León Icatt, titular de la cédula de identidad n° 3.899.069-3, y José Luis De León Icatt, titular de la cédula de identidad n° 3.493.089-5, arrendatarios de las fracciones núms. 52A, 52B y 53A de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de lo adeudado y la libre disponibilidad del bien.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308**

**Pág. 9**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01760.  
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 73, SUPERFICIE: 40 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 75.474 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: LECHERA, TOMA DE POSESIÓN: 26/06/2014  
DIEGO GONZÁLEZ, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA  
FRACCIÓN N° 89, SUPERFICIE: 40 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 105.364 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: LECHERA, TOMA DE POSESIÓN: 23/03/2015  
LEONARDO RUPEL, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA  
FRACCIÓN N° 91, SUPERFICIE 40 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 116.105 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: LECHERA, TOMA DE POSESIÓN: 17/02/2015  
VIVIANA WOLF, ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Acceder a lo solicitado por los señores Leonardo Rupel, Viviana Wolf y Diego González, aplicándose a las fracciones núms. 89, 91 y 73 de la colonia 19 de Abril, un índice de excepción de 0,66, por única vez, para la rentas con vencimientos al 30/05/16 y 30/11/16.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00673.  
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE  
INMUEBLE N° 519 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 17, SUPERFICIE: 166,728, I.P. 83  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 266.614 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
RICARDO PARADISO, C.I. N° 2.885.971-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el señor Ricardo Paradiso, titular de la cédula de identidad n° 2.885.971-6, arrendatario de la fracción n° 17 de la colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n° 519.-----





**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308  
Pág. 10**

- Resolución n° 17 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 311.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND.  
INMUEBLE N° 489 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 24, SUPERFICIE: 24.8583 HA.  
ISMAEL PARENTELLI, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Enterado.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57904.  
INMUEBLE N° 599 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 68,257 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA  
INMUEBLE N° 593 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N° 22, SUPERFICIE: 25,0281 HA  
CARMEN BEATRIZ ÁLVAREZ VIAZZI,  
C.I. N° 3.088.123-0, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 2º) de la resolución n° 38 del acta n° 5299, de fecha 13/04/16.-----  
2º) Ofrecer a la señora Carmen Beatriz Álvarez Viazzi, propietaria de las fracciones núms. 3 del inmueble n° 599 y 22 del inmueble n° 593, el mecanismo facilitador para la venta de fracciones afectadas a los fines de interés colectivo de la colonización.---



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308**

**Pág. 11**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01518.  
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE: N° 9P (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 55B, SUPERFICIE: 22,1364 HA  
FRACCIÓN N° 66, SUPERFICIE: 65,3561 HA  
FRACCIÓN N° 61B, SUPERFICIE: 15,0588 HA  
FRACCIÓN N° 58A , SUPERFICIE: 99,3563 HA  
MIRIAN INÉS TORRES MARY, C.I. N° 3.963.155-3,  
Y ÁNGEL FERNANDO DIALOY TORRES,  
C.I. N° 3.212.559-3, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar a los señores Mirian Inés Torres Mary, titular de la cédula de identidad n° 3.963.155-3 y Ángel Fernando Dialoy Torres, titular de la cédula de identidad n° 3.212.559-3, propietarios de las fracciones núms. 55B, 66, 61B y 58A de la colonia Agraciada, inmueble n° 9P, a otorgar la partición de los bienes en cuestión, quedando las fracciones núms. 66 y 61B a la señora Mirian Inés Torres Mary, y las fracciones núms. 58A y 55B al señor Ángel Fernando Dialoy Torres.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00160.  
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N° 9P  
PADRÓN N° 4.220 (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 77, SUPERFICIE: 39,4170 HA, I.P. 168  
ÁNGEL FERNANDO DIALOY TORRES,  
C.I. N° 3.212.559-3, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar al señor Ángel Fernando Dialoy Torres, titular de la cédula de identidad n° 3.212.559-3, a vender el padrón n° 4.220 de la 4° sección judicial del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n° 77 de la colonia Agraciada, inmueble n° 9P, al señor Joaquín Alfredo Dialoy Vico, titular de la cédula de identidad n° 5.004.293-1, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 15 de junio de 2016**

**ACTA N° 5308  
Pág. 12**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57189.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO  
INMUEBLE N° 458 (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 165,6045 HA, I.P: 178  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 521.768 (PAGO SEMESTRAL)  
JUAN MARÍA ALMENARES PÉREZ,  
C.I: N° 2.823.755-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Exigir al señor Juan Almenares Pérez, titular de la cédula de identidad n° 2.823.755-0, arrendatario de la fracción n° 8 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n° 458, el pago del equivalente a la renta con vencimiento al 30/05/16 más el fondo de previsión y el aumento de la retención mensual e irrevocable por un monto superior a la 12ª parte de la renta, antes del 31/07/16.-----

2°) Otorgar al colono un último plazo hasta 31/09/16 para realizar un pago que implique una disminución sustantiva de la deuda que mantiene con la institución y presente una propuesta de pago que contemple la totalidad de la deuda, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----